

Lanús, 21 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.358.

VISTO

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades; el Expediente N° EYFDEC-000004-2022; el Decreto N°0116/22; y el expediente N° EYFDEC-000386-2022

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 0116 de fecha 18 de Enero de 2022, se autoriza el pago a los agentes que figuran en el Anexo I del mismo, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2022;

Que, mediante el Decreto N° 0984 de fecha 23 de marzo de 2022, se designa a los agentes que se detallan en el anexo I del mismo, en un cargo categoría 286, con funciones de Enfermeros, Personal Temporario Mensualizado, en la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Secretaría de Salud, Categoría Programática 01, Oficina 6003, Dirección de Emergencia.

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo, a los efectos de dejar sin efecto los contratos de obra suscriptos entre la secretaria de salud y los agentes detallados en el Anexo I del presente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase la baja y déjese sin efecto a partir del 01 de abril del año 2022 los contratos de obra suscriptos entre la secretaria de salud y los agentes que se encuentran detallados en el Anexo I del presente, cuyos antecedentes se encuentran detallados y aprobado por el Decreto N° 0116 de fecha 18 de enero de 2022.

Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; remítase copia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 21/10/2022 11:53:25hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 24/10/2022 09:04:06hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/10/2022 11:55:23hs

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/10/2022 15:22:56hs

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

ANEXO I

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I
AGUIRRE	JUAN MANUEL	31.839.781
ALEGRE	LORENA MARIELA	26.395.980
ALVARENGA	FRANCISCO JAVIER	13.562.434
ANTOLICHE CASAL	ALDANA AYELEN	34.513.247
BARRIOS	VICTOR ANDRES	20.878.025
COGIONIS	CAROLINA VERONICA	23.600.449
GALLARDO	SERGIO ISMAEL	23.375.308
GARCIA	SANDRA VERONICA	29.124.749
GOMEZ	DARIO DAMIAN	25.415.275
GOMEZ	VERONICA SOLEDAD	31.534.673
IBARROLA ALIENDE	GRETEL MARGARITA	27.728.866
LAMAS	MARIANO MIGUEL	23.102.401
NOYA	DARIO HERNAN	26.762.481
RUIZ	VANESA NATALIA	31.740.580

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 21/10/2022 11:54:08hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 24/10/2022 09:04:17hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 24/10/2022 11:55:25hs

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 25/10/2022 15:22:54hs

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús